

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE QUEBRADANEGRA
DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
Secretaría

TRASLADOS ARTÍCULO 110 DEL C.G.P.
4 DE MAYO DE 2021

EXCEPCIONES DE MERITO (ART. 391, INCISO 6° C.G.P.)

No. PROCESO	CLASE	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	INICIA	TERMINA
255924089001 202100009	Pertenencia	Estela Florián Nuñez	Marleny Velásquez Navas y otros	05/05/21	07/05/2021

La suscrita secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Quebradanegra, deja constancia que la presente lista se fija hoy cuatro (4) de mayo de dos mil veintiuno (2021) en el micrositio web del juzgado, por el término de un día. Se desfija a las 5:00 de la tarde del mismo día. Conste.

ANA ELIA HERRERA LOZANO
Secretaria